

Intendente al Supremo Consejo de Castilla
a obtener la declaracion q sea del Superior agra-
do de S. A. librandonos para el propio efecto
testimonio de esta exposicion; y en el interin cum-
pliendo con lo q dho Sr. Intendente previene
en el citado oficio, esta prometo al exposente
con los demas diputados a su obediencia: Y
entendida la inrenta exposicion por esta Real Audiencia
despues de haver conficiado lo conveniente acuer-
da: Que desde luego se lleve a efecto lo q manda el
Sr. Intendente de la Provincia de Navarra con cuen-
ta a la dha Real Audiencia q se cito el dia pasado de
vint ochocientos ochenta y tres, quedando por ella
responsable la Diputacion hasta tanto q el supre-
mo Consejo determinare en vista del recurso que
jurdica en su exposicion la Diputacion lo a ven
para cuyo fin la Real Audiencia disponda se le
libren los testimonios que pidon, y el Com. Sr.
Gov. Presidente mande se le libren los que
solicitara

Protesta al Regidor
D. J. Molina

El Sr. D. J. Molina Regidor Dijo: Que pro-
testa todos los dias y por juicios q puedan resultar
a la mancomunidad q haya en la Union de Prop.
Hago responsable los Ministros

D. al Regidor D. J.
Francisco Aycaudo

El Sr. D. J. Francisco Navica Aycaudo tambien
Regidor Dijo: Es del mismo parecer q el Sr. D. J.
Molina

Abre contribucion
de Ultramar de los
10 a las trece y
demas establecim.

Utore un oficio de la Comision de Ultramar
para las expediciones de Ultramar su fin en
cada a venier y quatro de Diciembre del año ult-
mo en q Relama las listas o Relaciones de los contri-
buyentes en la contribucion de cien R^{os} anual

